

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2018

La reunión se inició a las once horas de la mañana (11:00 A.M.) el 9 de mayo de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando presentes los señores: **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Nelson Guillén**, Miembro; **Fabrizio Gómez**, Miembro; **Marcos Peña**, Miembro; y **Katrina Naut**, Secretaria.

La agenda del día fue la siguiente:

- 1. Firma de las actas pendientes 002-2018, 003-2018, 004-2018, 005-2018 y 006-2018;**
- 2. Resolución que declara la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017 para el “otorgamiento de las licencias vinculadas a la prestación de servicios públicos finales de telefonía e internet, a través de la explotación de las frecuencias radioeléctricas en los bloques 1710-1720, 1730-1735, 2110-2120 y 2130-2135 MHz en todo el territorio nacional”;**
- 3. Presentación de la Matriz de Autorización de Firmas de los Funcionarios del INDOTEL y su Flujograma;**
- 4. Presentación informe sobre reporte de asistencia del personal contratado;**
- 5. Presentación del Manual de Funcionamiento Orgánico del Consejo Directivo;**
- 6. Presentación de análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL;**
- 7. Conocimiento de los criterios de priorización de los casos en curso que se encuentran en mora y de la propuesta de selección;**
- 8. Presentación análisis de la resolución No. 005-00, en el marco de las disposiciones establecidas en la ley general de telecomunicaciones no. 153-98 y la ley No. 107-13, relativa a los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo;**
- 9. Presentación Plan de Trabajo y cronograma de la próxima reunión del Simposio Mundial sobre capacitación en TIC, CBS de la UIT;**
- 10. Presentación de los requerimientos técnicos del Plan de Despliegue de Redes Inalámbricas (Wi-Fi) para el Acceso a Internet de Banda Ancha Gratuito (Puntos Wi-Fi);**
- 11. Acuerdo de cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Asociación Dominicana de Empresas de Telecable (ADETEL);**

- 12. Presentación del Informe sobre la revisión y actualización del Acuerdo sobre Traspaso de los CTI a la Vicepresidencia de la República;**
- 13. Presentación del estatus de los inmuebles propiedad del INDOTEL;**
- 14. Informe sobre estado de situación de la solicitud de la Comisión de Liquidación del Banco Intercontinental al INDOTEL;**
- 15. Presentación de los procesos administrativos sancionadores iniciados por este órgano regulador;**
- 16. Presentación ejecución presupuestaria mes de marzo 2018;**
- 17. Seguimiento al proceso de contratación de una empresa para implementación de la Firma Digital;**
- 18. Presentación de los hallazgos para la mejora del servicio a los usuarios en visita a reguladores México, Colombia y Perú;**
- 19. Tema libre.**

El **Lic. Henry Molina** dio inicio a la sesión informando que en el día de hoy se iniciaba la grabación de las sesiones tal como fue aprobada en la pasada sesión. Con esto se ayuda a la labor de la secretaría además de que coloca al órgano regulador a la vanguardia de las demás instituciones que hacen lo mismo.

El **Lic. Henry Molina** solicitó a la secretaria leer el orden del día.

La **Dra. Katrina Naut** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, 19 en total.

Lic. Henry Molina agradeció a la secretaría y preguntó si se deseaba realizar algún cambio antes de iniciar.

El **Ing. Nelson Guillén** solicitó incluir como punto de agenda el conocimiento de las oposiciones a la licitación previo al conocimiento del tema 2.

El **Lic. Henry Molina** contestó que lo tenía contemplado para ser presentado antes del conocimiento del tema No. 2

- 1. Firma de las actas pendientes 002-2018, 003-2018, 004-2018, 005-2018 y 006-2018;**

El **Lic. Henry Molina** recordó que en la pasada sesión se había acordado que las actas se iban a revisar y serían traídas para la firma. Solicitó a la directora ejecutiva circularlas.

El **Lic. Henry Molina** recordó a los consejeros que están en su derecho de leer las actas previa a la firma de las mismas porque es una responsabilidad que no se puede delegar.

La **Dra. Katrina Naut** informó que había hemos incluido el acta 007-18 por si estimaban conveniente leerla y con esto dar cumplimiento a la instrucción.

El **Lic. Henry Molina** hizo constar que se habían entregado las actas 002-18, 003-18, 004-18, 005-18, 006-18 y 007-18 para la revisión y firma por parte de los consejeros en este día.

2. Resolución que declara la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017 para el “otorgamiento de las licencias vinculadas a la prestación de servicios públicos finales de telefonía e internet, a través de la explotación de las frecuencias radioeléctricas en los bloques 1710-1720, 1730-1735, 2110-2120 y 2130-2135 MHz en todo el territorio nacional”;

El día 2 de mayo se dio apertura al sobre B correspondiente a la licitación pública nacional No. Indotel/LPN-002-207 para el otorgamiento de las licencias vinculadas a la prestación de servicios públicos finales de telefonía e internet, a través de la explotación de las frecuencias radioeléctricas en los bloques 1710-1720, 1730-1735, 2110-2120 y 2130-2135 MHz en todo el territorio nacional. Dicha oferta económica había sido revisada por el comité evaluador correspondiente. No obstante a esto SATEL presentó una oposición a este proceso. Posteriormente llegó una nueva comunicación denominada “notificación de titularidad de frecuencia, oposición a licitación. Requerimiento de suspensión de licitación de frecuencias.

SATEL por su parte presentó ante el INDOTEL el retiro de dicha oposición, mediante correspondencia recibida el día 7 de mayo de 2018.

No obstante, el 8 de mayo del año en curso, se recibió un acto de alguacil no. 750/2018 a requerimiento del SATEL presentando su oposición a la Licitación LPN-002-2017 sustentado en la titularidad de las frecuencias 2110-2120 MHz.

De igual manera, el mismo 8 de mayo de 2018 fue notificado el INDOTEL mediante acto de alguacil de una instancia de medida cautelar elevada por TRILOGY DOMINICANA, S. A. ante el Tribunal Superior Administrativo, para suspender la resolución No. 077-17 relativa a la fusión de Tricom y Altice, y subsidiariamente solicita la suspensión del cronograma de la licitación LPN-002-2017.

Se determinó que previamente a tomar una decisión se debían analizar los incidentes presentados por el interesado o no ya que como se había presentado una oposición del 28 de noviembre y el 7 de mayo un desistimiento y ayer una notificación de oposición presentada por la misma empresa, todas estas debían ser conocidas previamente antes de resolver la adjudicación. Indicó que esto se hacía en virtud del artículo 25 de la ley 107-13 “Tramitación y medidas provisionales. La iniciación del procedimiento, sea de oficio o a instancia de parte, obliga a la Administración a tramitar por su orden temporal el procedimiento y resolverlo en el plazo establecido y la facultad, en los casos establecidos por las leyes a adoptar, razonada y motivadamente, de oficio o a instancia de parte, las medidas

provisionales que estime pertinentes para asegurar la eficacia de la resolución que, en el caso, ponga fin al procedimiento.

Párrafo I. Las medidas provisionales en el procedimiento administrativo pueden acordarse de forma simultánea o inmediatamente posterior al inicio del procedimiento. Podrán motivadamente adoptarse con anterioridad al inicio del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, cuando medie una situación de urgencia y sea necesaria la protección provisional de los intereses implicados.

Párrafo II. En el caso las medidas provisionales dictadas en situación de urgencia, las mismas habrán de ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento cuando se inicie de oficio o en el momento de la presentación de la solicitud del interesado y quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

Párrafo III. Cuando se hayan adoptado las medidas provisionales, de oficio o instancia de parte, en el momento de la iniciación del procedimiento o con posterioridad, podrán ser levantadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción.

Párrafo IV. En todo caso, las medidas provisionales acordadas con motivo del procedimiento administrativo se extinguirán con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.

Párrafo V. El acuerdo de adopción de las medidas provisionales, podrá ser objeto de recurso.

En ese sentido el director jurídico recomendó suspender el procedimiento de licitación hasta tanto se conozcan los incidentes atendiendo que dicha empresa alega que son de su titularidad.

Se propuso al Consejo Directivo que tanto la oposición del 28 de noviembre y su desistimiento del 7 de mayo así como el acto notarial sobre notificación de la titularidad, oposición a la licitación, fueran conocidas previos al conocimiento de la resolución que adjudicaría la licitación LPN-002-2017.

Se instruyó a la Directora Ejecutiva y secretaria del Consejo Directivo notificar la oposición presentada el 28 de noviembre, su desistimiento del 7 de mayo así como el acto notarial de fecha 8 de mayo a la empresa Trilogy a los fines de que ésta presente sus observaciones al respecto en salvaguarda de que el proceso otorga 15 días.

La Directora Ejecutiva señaló, en cuanto al status de investigación, que ya se ha notificado a las prestadoras que han hecho las denuncias otorgándoles un plazo de 60 días para culminar con lo cual se da cumplimiento a esa parte. En cuanto al plazo de instrucción a seguir solicitó aclaración. Informó que procederá con la preparación del borrador de resolución si así lo decide el Consejo Directivo.

El **Lic. Marcos Peña** dijo estar de acuerdo con lo propuesto por el presidente ya que le parece que con eso se salvaguarda el proceso. En cuanto a la comunicación de las partes afectada, manifestó que esta es la consecuencia natural de algo que debió ser previo es la suspensión de la licitación por lo que se inclinó por apoyar la moción.

El **Ing. Nelson Guillén** indicó que también apoyaba lo presentado por el presidente de manera que se salvaguarden los derechos de todos los que han presentado oposición al proceso.

Se indicó que la ley establece que el procedimiento tiene una duración máxima de 60 días por lo que debe conocerse en el marco de ese tiempo. Se añadió que de existir la necesidad de preparar un informe preliminar este debe presentarse antes de ese plazo así como cualquier resolución que adopte el Indotel debe ser dentro de esos 60 días.

La Directora Ejecutiva informó que en 30 días estaría presentado ante el Consejo Directivo los informes técnicos y de competencia.

La Directora Ejecutiva manifestó que según el cronograma, el 9 de mayo se debía firmar la resolución y en 5 días debía ser publicada la misma. Dijo entender que la resolución de suspensión se puede hacer en ese marco del cronograma y se pueda publicar. Informó que se tenía un borrador listo pudiendo ser revisado y aprobado para que en lugar de salir la adjudicación salga la suspensión. Añadió que si le indicaban el día de la publicación se podía hacer la reserva de lugar en el medio de circulación nacional. Concluyó informando que ese borrador pudiera ser remitido al final de la tarde.

Se convocó a los presentes para el jueves 10 a las 6:00 P.M. a los fines citados y la notificación se haría el viernes 11 a todas las partes concomitantemente.

Se comisionó a la directora ejecutiva y al director jurídico la elaboración de la resolución, la notificación y la publicación en el periódico.

Acto seguido el Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **011-18**.

3. Presentación de la Matriz de Autorización de Firmas de los Funcionarios del INDOTEL y su Flujograma;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** "Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público".

4. Presentación informe sobre reporte de asistencia del personal contratado;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** "Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público".

5. Presentación del Manual de Funcionamiento Orgánico del Consejo Directivo;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** "Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público".

6. Presentación de análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL;

La presentación de este tema fue realizada por el licenciado Mario Garay, Director Financiero, y la licenciada Alejandra García, Directora de Recursos Humanos.

La **Dra. Katrina Naut** manifestó que atendiendo a la instrucción del Consejo Directivo de evaluar todas las propuestas de ayuda en atención a los criterios aprobados en la sesión pasada, se conformó un comité conformado por la Directora de Recursos Humanos, el Director Financiero, el Director Jurídico, presidida por ella, la cual analizó cuarenta y cuatro (44) solicitudes de ayudas sobre las cuales la Directora de gestión humana hará una presentación para que el Consejo pueda validar las aprobadas y las rechazadas tomando en cuenta la relación con el sector, el objetivo social o si es persona física y jurídica. Indicó que deseaba elevar una observación y es sobre una solicitud de ayuda que hizo una empresa Social Media Tec, para la primera edición de Social Media Week cuyo monto más bajito solicitado es de 1 millón de pesos. Señaló que estaba resaltado en amarillo para que lo puedan ponderar. Agregó que todo lo demás será presentado para someterlo a su consideración.

La Lic. Alejandra García señaló que todo se había evaluado tomando en cuenta la relación que pueda tener con la naturaleza de la institución y cómo se vincula con esta. Las que se aprobaron para la consideración del consejo fueron:

Los miembros del Consejo Directivo, indagaron respecto de la solicitud presentada por la Policía Nacional, siéndoles informado que para la adquisición de equipos digitales y la actualización de las licencias que están vencidas para equipos de estudios forenses; debido a que únicamente análisis forense pero no especifica la finalidad, por lo que podría ser tanto a nivel de fraude cibernético o a nivel criminalista.

De igual forma, les fue informado a los miembros del Consejo Directivo, que se había establecido el monto convertido a pesos dominicanos; añadiendo que lo que se estila es establecer un monto de ayuda, no necesariamente tiene que ser el monto total solicitado.

Los miembros del Consejo establecieron que por tratarse de la institución, que se debe tener claro de qué se trata la ayuda, ya que si es delito tecnológico era necesario aprobarla, en caso contrario se podría realizar una contribución parcial; a tales fines fue solicitado comunicarse con el Jefe de la Policía a los fines de realizar los acercamientos correspondientes para obtener la información. La solicitud fue acogida por la comisión, quienes se comprometieron a solicitar la información y volver a realizar una presentación. De igual forma, fue ponderado el hecho de que con relación a licencias vencidas, en cuanto a propiedad intelectual, el órgano regulador tiene una responsabilidad con el DR CAFTA.

A su vez fue establecida la pertinencia de vincular la ayuda suministrada con un acuerdo interinstitucional que de respaldo a todo lo que tiene que ver con el combate a los cibercrimitos, ya que es una gran oportunidad de que Indotel pueda ayudar a un tema que afecta a varios sectores debido a las modalidades de delito y esta sería una forma adecuada de comprometernos de cara al futuro.

Los miembros del Consejo indagaron a los fines de establecer quién había establecido el monto, siendo establecido que este había sido presentado en la solicitud realizada.

La Directora Ejecutiva, fue comisionada para que fuera rendido un informe previo a la reunión con la Policía Nacional para traerlo de nuevo al Consejo Directivo, indicándose que de aprobarse se debe cumplir con las normas de compras y contrataciones.

Los miembros del Consejo Directivo, a su vez preguntaron con relación a la solicitud de la FINJUS, a los fines de que se estableciera la vinculación de la solicitud con los criterios de aprobación establecidos.

La **Dra. Katrina Naut** informó que se trata de una jornada de derecho administrativo que abarca dos partes. Señaló que como abogados, lo que más se hacen son actos administrativos y sería beneficioso para el personal reforzar conocimientos en esta área, añadió que, por otro lado está el tema de contratación pública y es una prioridad estar a la vanguardia. Manifestó que está a consideración del consejo señalando que ha sido costumbre apoyar los programas académicos que tienen que ver con accionar del Indotel.

El **Lic. Marcos Peña** manifestó la conveniencia de aprobar una cantidad de abogados para que asistan y apoyar por esa vía la actividad y sobre todo la capacitación del personal en esas áreas, no encontrando pertinente ser un patrocinador del evento, por tal acción no estar acorde con la naturaleza

de INDOTEL; no obstante solicitaron conversar con la fundación, a los fines de indagar más respecto del programa para confirmar que existieran temas vinculados con concesiones y de ser así estaría en línea.

El **Lic. Marcos Peña** sugirió además que se indagara el programa con Servio Tulio Castaños porque lo miraría como un costo similar a hacer un programa in house, si hay un tema que sea de interés.

El **Ing. Nelson Guillén** pidió conocer el costo por persona ya que preferiría pagar 5 personas.

El **Lic. Marcos Peña** indicó que es importante enviar empleados de la institución. Sugirió hacer una propuesta de gestión humana y jurídica de las personas que se pueden enviar.

Le fue solicitada a la Comisión realizada las gestiones sugeridas y traer la respuesta para la próxima sesión, estableciéndose el costo por persona, estableciéndose en una propuesta las personas que podrían ser enviadas.

En lo referente a la solicitud hecha por Social Media, fue sugerido por los miembros del Consejo apoyarles aunque no el monto solicitado, además fue expuesto la necesidad de conocer r qué participación pudiera tener el Indotel como institución para ligar esto a lo que es la plataforma tecnológica. En tal sentido, se comisionó a la Directora Ejecutiva para que en función de esto, verificarán los beneficios del Indotel para el alcance de este patrocinio y remitiría el expediente completo para fines de estudio, ya que el evento es en septiembre. Se estableció además que este tipo de acciones son importantes para la transformación digital de las instituciones públicas.

En lo relativo a la solicitud de ayuda presentada por el senador, verificar el costo de las computadoras, fue indicado por la comisión que esta solicitud entraba dentro del marco del plan bienal de inclusión social.

Fue señalado que con ello, se le estarían donando a personas particulares y no podemos hacerlo, en ese sentido, la comisión informó que en los criterios presentados se contemplaba realizar ayudas tanto a personas jurídicas y físicas.

Con relación a la solicitud de Vinicio Lember se solicitó indagar que se tratara sobre un libro relativo a las telecomunicaciones, fue expuesto que en la solicitud que se había recibido aparecía el nombre del libro pero se trataba de una persona que fue funcionario de la institución y capacitada en el tema.

En ese sentido, fue sugerido que de aprobarse, la colaboración que se realice sea respecto de libro que no solo sea impreso sino también en formato digital. Instruyó a la Directora Ejecutiva verificar si tiene que ver con esto.

La Lic. Alejandra García con relación a la solicitud del politécnico informó que el evento había pasado, por lo que se comisionó al Ing. Nelson Guillén verificar en qué se podría ayudar.

La Lic. Alejandra García propuso conversar con el FDT con relación a la solicitud hecha por OCANTEC a ver si se puede llevar un Centro

Los miembros del Consejo manifestaron que fuera evaluada la posibilidad de pagar la deuda y llevar el centro; la comisión señaló que se trata de una institución sin fines de lucro.

La Lic. Alejandra García informó que el resto de las solicitudes se estaban rechazando.

Los miembros del Consejo solicitaron la remisión del listado de solicitudes presentadas, estableciendo que si encontraban en el listado de rechazadas algo que sea de interés, estas pudiera traerse en la próxima sesión.

7. Conocimiento de los criterios de priorización de los casos en curso que se encuentran en mora y de la propuesta de selección;

El **Ing. Nelson Guillén** manifestó que tal como había señalado en la sesión pasada la priorización de los casos se haría en orden cronológico y a su vez determinar si es una institución pública o privada par de esta manera priorizar las que correspondan a instituciones del Estado. Indicó que se había remitido el listado de casos indicando los que están en el SharePoint listos para ser estudiados para ser conocidos en la sesión del lunes 14.

Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con los criterios establecidos por el **Ing. Nelson Guillén**

El **Lic. Henry Molina** convocó a los consejeros para una reunión el lunes 14 a las 10:30 A.M.

8. Presentación análisis de la resolución No. 005-00, en el marco de las disposiciones establecidas en la ley general de telecomunicaciones no. 153-98 y la ley No. 107-13, relativa a los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, la presentación de este tema fue realizada para edificar al Consejo Directivo para edificar a este órgano colegiado respecto de conocer la normativa que determina el procedimiento de clausura e incautación provisional de las instalaciones y equipos que se encuentran siendo utilizados para el uso no autorizado del espectro; no obstante, al no haber intervenido la decisión que finaliza este procedimiento, forma parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de decisión, cuya publicidad o entrega se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal h) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** cuando “se trate de informaciones referidas a consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno”.

9. Presentación Plan de Trabajo y cronograma de la próxima reunión del Simposio Mundial sobre capacitación en TIC, CBS de la UIT;

La Sra. Amparo Arango presentó el cronograma de la implementación de la próxima reunión del Simposio Mundial sobre capacitación en TIC, CBS de la UIT. Señaló los avances en el cronograma indicando que el equipo de trabajo está integrado por Angel Brito, Ana Valerio, Leslie Marmolejos, Lourdes Hernandez, Teresa Concepción, Dolores Echavarría, Iván Almonte, Licelot Baiges, Mario Garay y el consejero Fabricio Gómez. Se está a 40 días del evento y se están haciendo reuniones semanales con el equipo de la UIT. Temas tratados:

- Pendiente la firma del contrato con el PNUD, decisivo para continuar con las principales contrataciones, especialmente intérpretes.
- El cóctel se sacó del contrato por restricciones del PNUD y será asumido por el INDOTEL, así mismo la ambulancia tipo consultorio. El Consejo sugirió hacer una comunicación al 911 a estos fines.
- Se informó también de las comunicaciones al CESAC y a la directora del aeropuerto para el recibimiento a los fines de dar facilidades.
- El Consejo propuso ponderar la posibilidad de hacer el cóctel en el CCT para agasajar a los delegados extranjeros. Se presentaron varias posibilidades: Hotel Jaragua, Hotel Sheraton. Esto dependerá de la cantidad de delegados extranjeros que se confirmen. Se presentó el esquema del cóctel el cual incluiría la presentación de un video del Ministerio de Turismo y el ballet folclórico del mismo ministerio.
- Se informó de los trámites que debe hacer el Indotel ante Aduanas para retirar un contenedor de la UIT.
- El personal de apoyo del evento estaba: protocolo, eventos, tecnología, comunicaciones. Indicó que se ha buscado todo el personal que habla inglés ya que ese será el idioma fundamental. Se aprobó que el personal de apoyo use pantalón negro y camisa blanca de algodón, manga larga, con logo del Indotel.
- Se impartió instrucciones para el equipo de comunicaciones
- Se aprobó que el Presidente del CBS sea el Consejero Fabricio Gómez en delegación por parte del Presidente del Consejo.
- Se informó con relación a la apertura, que se ha invitado al Presidente, a la Vicepresidenta, al Ministro de la Presidencia, al Ministro Administrativo de la presidencia al Ministro de Educación, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Industria y Comercio, al Ministro de Turismo, al Ministro de Economía y al Canciller.
- Se informó que existe una propuesta de llevar a los delegados que así lo desee, a conocer el CCT el martes. El consejo instruyó que debía conversar con el encargado del CCT Lic. Neil Checo.

10. Presentación de los requerimientos técnicos del Plan de Despliegue de Redes Inalámbricas (Wi-Fi) para el Acceso a Internet de Banda Ancha Gratuito (Puntos Wi-Fi);

La presentación de este tema fue realizada por: Ana C. Franco, directora de FDT; Ramón Henríquez director de tecnologías de la información; Álvaro Nadal, director técnico; y Luz Marte, sub consultora jurídica.

La **Dra. Katrina Naut** informó que en la sesión del 22 de marzo de 2018 el Consejo Directivo instruyó conocer el tema luego de abordarse las reuniones con las prestadoras de servicios finales de

telecomunicaciones, a la luz de poder elevar mediante la comisión instruida trabajar con ese tema lo que sería esto. Le cedió la palabra la Lic. Fabricio Gómez quien ha estado presidiendo las reuniones para que pueda darle la información pertinente.

El **Lic. Fabricio Gómez** luego de hacer pasar al equipo de trabajo, informó que tal como había avanzado la Directora Ejecutiva se presentaría el tema de los puntos wifi y el despliegue. Señaló que el equipo presente ha estado en reuniones con los distintos proveedores de servicios, el último más reciente fue con Claro que trajo una oferta más en firme con algunos elementos que los ingenieros pudieran definir acuerdo de protocolo. Manifestó que esta ha sido la única empresa que ha traído una oferta más en firme y acorde a los requerimientos que se habían hecho.

La Lic. Ana Franco luego de dar los buenos días indicó que básicamente lo que se ha estructurado en esta presentación es un repaso a la descripción del proyecto tal como fuera aprobado por el Consejo Directivo el cual consiste en el despliegue de redes de acceso Wi-Fi distribuidas por toda la geografía nacional para habilitar acceso gratuito de la población al internet. El Plan Bienal 2017-2018 establece una meta de 890 redes Wi-Fi. Agregó que el 15 de febrero en el marco del evento encabezado por el presidente de la república se rotularon compromisos por un total de 1030 puntos 600 Altice, 300 Claro y 130 Wind Telecom. Añadió que en ese tenor era necesario desplegar adicionalmente el presupuesto que se había contemplado para el proyecto de redes. Indicó que habiendo visto las implementaciones de mejoras a partir de los 78 puntos pilotos que están funcionando, hay una diferencia que corresponde a la partida de servicios, esto con el interés de dar un servicio confiable a la ciudadanía. Se contemplaron: 5 a agosto, 2017; 10 a octubre, 2017; 78 a febrero 2018 y esta es la proyección que de conformidad con el discurso del 27 de febrero 610 para Indotel al cierre 2018.

Añadió la Lic. Franco en el periodo 2019-2020 ascendería a los 1030 mencionados. Refiriéndose a los resultados de las conversaciones que ha venido teniendo el Indotel y que ha liderado el consejero Gómez y la Directora Ejecutiva señaló que en términos de visión, las ofertas de algunas prestadoras corresponden a puntos y no a localidades lo que disminuye el escenario que proponen. Repasando los puntos de avance indicó que el día anterior se había realizado una visita técnica al teleférico de Santo Domingo en el interés de poner a disposición de la ciudadanía de esas facilidades las redes wifi en el momento de su inauguración. Informó que se le había remitido a las prestadoras la ubicación de los 267 puntos.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si se tenía la certeza que para el 2018 las empresas solo están dispuesta a instalar 267 con lo que la meta presidencial no se cumplía. De ser así el Indotel debe comunicárselo a la presidencia porque eso estuvo en un discurso. Dijo haber tenido una reunión con las prestadoras Claro y Altice y el presidente de Claro se comprometió a todos esos puntos al 2020 pero no se había comprometido a una cantidad específica a este año cosa que también dijo el presidente de Altice. Señaló que se debía tener un compromiso por escrito de esas empresas. Sugirió convocar una reunión con el ministerio de la presidencia donde asistan los presidentes de esas empresas para garantizar esto con ellos. Manifestó que esto cambia la meta presidencial. Preguntó si había constancia de que no existía realmente el compromiso de 610 puntos.

El **Lic. Henry Molina** dijo haber conversado con los presidentes de cada empresa y ambos le indicaron que con la oferta de ellos no se podía contar con 610 puntos. Señaló la necesidad de

ejecutar un plan y cronograma de trabajo al 2020. Manifestó que si se tienen una propuesta que le fue entregada a Atice y a Claro, faltaría por definir la ubicación de van esos puntos.

La **Dra. Katrina Naut** dijo querer hacer una aclaración sobre esto que puede arrojar luz. Ellos pudieran decir eso bajo el alegato que el cronograma de trabajo que se tenía que suscribir al 15 de abril no se ha hecho. Señaló que a raíz de la designación del Lic. Fabricio Gómez, quien ha estado en fases de negociación del segundo documento, el cual deberá contener la totalidad de puntos de cada prestadora de servicios. Añadió que se trata de un número aproximado porque no se ha concretizado el acuerdo macro suscrito el 15 de febrero.

La Lic. Ana Franco señaló que todo lo que es el plan de despliegue de los puntos, estaba detallado de conformidad con la última versión de planificación de abril y geo referenciado en etapas, priorizados por el ministerio de la presidencia y alineado con las acciones que tienen en agenda tales como, inauguración de hospitales, teleférico.

El **Lic. Henry Molina** con relación a ese plan de despliegue preguntó si se tenía una comunicación por parte del ministerio de la presidencia con la aprobación del mismo. De no tenerlo indicó que debía solicitarse una comunicación real. Preguntó si se tenía una comunicación remitida por las prestadoras.

La **Dra. Katrina Naut** manifestó que lo que dice el presidente va ligado al acuerdo que se debe suscribir la segunda etapa de algo que no se ha consumado y con lo cual se daría cumplimiento a lo requerido por el presidente del consejo. Señaló que era importante valorar que se sostuvo reunión en la cual participó el Lic. Fabricio Gómez y en la cual se iniciaron conversaciones con VIVA, lo cual pudiera afectar el número final.

El **Lic. Henry Molina** indicó que el acuerdo tiene que tener como anexo el cronograma y las localidades. Dijo estar preocupado porque debe informar que esa meta no se va a cumplir y que debe ser cambiada.

El Ing. Álvaro Nadal señaló que existen dos puntos que no se han acordado, cronograma y, el único componente, que es sostenibilidad que está atado al componente publicidad. Informó que se habían hecho unas proyecciones habiendo arrojado estas que la publicidad por sí sola no es suficiente para mantener todo el proyecto, pero es un aliciente. Añadió que esa sostenibilidad empieza a partir del 2020. Señaló que dependiendo de cómo se quiera manejar, definirá que tan fácil o no será el cierre de las negociaciones. Dijo estar de acuerdo que dos reuniones más con cada prestadoras serían suficiente.

La Lic. Ana Franco lo importante es poner en conocimiento a la ciudadanía de la existencia funcionamiento y ubicación de los 78 puntos.

El **Lic. Henry Molina** vamos a pasarle esto al viceministerio para hacer una campaña conjuntamente con la presidencia de la república.

El **Ing. Nelson Guillén** preguntó porque Wind no figuraba ya que tenía entendido que estos se habían comprometido.

El Ing. Ramón Henríquez respondió que estos tienen puntos ubicados el corredor de la Churchill y Núñez de Cáceres, en los autobuses.

El **Lic. Henry Molina** solicitó a la Lic. Franco presentar en la próxima sesión el plan de señalización, costo, quien lo puede ejecutar.

11. Acuerdo de cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y la Asociación Dominicana de Empresas de Telecable (ADETEL);

El **Lic. Marcos Peña** informó haber sostenido una reunión con representantes de ADETEL en la cual solicitaban establecer una relación formal como intuición, con el Indotel para atacar ciertos puntos de preocupación de ellos dentro de su agenda. Indicó que uno de los puntos de interés mutuo es el cumplimiento de la ley general de telecomunicaciones y la ley de propiedad industrial. Señaló que otro aspecto es también vinculado al negocio que tienen relacionado con el hecho de que algunas de las empresas no tienen autorización para dar servicios de internet y para ello habría que modificar las concesiones y solicitan un mecanismo expedito a esos fines. Agregó que el otro aspecto es República Digital en cuanto a lo que ofrecieron dar apoyo al programa y hablaron de las redes que poseen y las facilidades que pueden dar al programa de la Presidencia de la República. Señaló que otro aspecto es que desean colaborar con la identificación de las empresas que están prestando servicios sin la autorización correspondiente para facilitar al órgano regulador las informaciones que poseen. Informó que el borrador de acuerdo se elaboró con la directora ejecutiva y la directora jurídica habiéndose sometido a consideración del consejo. Concluyó señalando que se trata de un acuerdo bastante balanceado pudiente este traer orden al sector.

Los miembros de ADETEL plantearon la posibilidad de colaborar con el INDOTEL para señalar las empresas que estaban prestando servicios sin las debidas autorizaciones.

Además informaron que se preparó un borrador del Acuerdo antes mencionado y que el mismo se trabajó con la Directora Ejecutiva y la Directora Jurídica, siendo sometido a consideración del Consejo Directivo el cual podría contribuir al ordenamiento del sector.

Los miembros del Consejo Directivo del INDOTEL propusieron analizar la conveniencia del acuerdo para determinar su factibilidad, así como también poder distinguir si existe algún precedente relacionado a los temas tratados. Se dejó a cargo de la Dirección Ejecutiva dicha encomienda.

El **Lic. Marcos Peña** dijo estar de acuerdo y que le parecía previsible que al traer ese acuerdo a la publicidad se acerquen otras. Sin embargo señaló que cualquier forma que tome, hay una oportunidad tanto para el sector como para el órgano regulador con la firma de esto. Señaló que existen temas que pueden iniciar sin necesidad de esperar acuerdo, pero le parecía prudente. Indicó que habría que determinar que formato dar y arrancar ya que existen grandes oportunidades.

El **Ing. Nelson Guillén** dijo estar de acuerdo con la propuesta del presidente. Señaló que le gustaría, saber si hay otras asociaciones de cables porque es un sector particular así como saber el contexto de esta asociación dentro del sector.

Se le encargó a la Dirección Ejecutiva la tarea de confirmar si existía alguna incompatibilidad o conflicto de interés con la suscripción de dicho Acuerdo y determinar si existen otras Asociaciones de Cable.

El **Lic. Marcos Peña** indicó que se podía establecer un protocolo con las obligaciones que tienen que cumplir como empresa.

Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con lo señalado.

12. Presentación del Informe sobre la revisión y actualización del Acuerdo sobre Traspaso de los CTI a la Vicepresidencia de la República;

La **Dra. Katrina Naut** cedió palabra al Lic. Fabricio Gómez quien está presidiendo los trabajos.

La Lic. Ana Franco informó que la propuesta de acuerdo que se había compartido con el equipo de CTC de la Vicepresidencia de la República y de igual forma, se remitió al ministerio de la presidencia, tal y como fuera elaborado por la dirección jurídica. Informó que el día anterior se recibió un cronograma de la propuesta de visitas conjuntas entre el equipo de los CTI y sostenibilidad social, de acuerdo al levantamiento que CTC ha requerido para proceso de traspaso. Manifestó que de obtener la asignación de dos vehículos, en aproximadamente un mes concluirían con esas visitas. La Lic. Ana Franco indicó que, en términos prácticos es importante que la dirección jurídica indique cómo estructurar el traspaso. Señaló que existe un proceso que es la rescisión de los contratos vigentes o acuerdos vigentes que ha solicitado a Dirección Jurídica desde el mes de febrero.

El **Lic. Henry Molina** ordenó le fuera asignados los vehículos necesario para cumplir con lo solicitado.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si resultaba arriesgado plantear que en 90 días esté completado.

La **Dra. Katrina Naut** intervino para señalar que esto no depende únicamente del Indotel sino de la posibilidad que tengan de acoger los centros. Indicó que se estaba a la espera de que ellos indicaran por fase, cuántos centros se pudieran recibir. Aclaró que el traspaso del 100% de los centros no era algo tan complejo pero esto estaba supeditado a su disponibilidad habiendo estos manifestados su deseo de hacerlo por fase.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si para elaborar el plan de traspaso por fase había que esperar las visitas. Manifestó no haber visto documento de plan de traspaso, debiendo tener un documento para irlo negociando

La **Dra. Katrina Naut** sugirió, si el Consejo Directivo lo veía viable, que el presidente enviara una comunicación a la vicepresidencia con una propuesta de fase para que estos se vean en la necesidad de responder.

El **Lic. Henry Molina** instruyó solicitar a la vicepresidencia la asignación de una persona de su equipo para que junto con personal de la institución procedan a elaborar el plan.

13. Presentación del estatus de los inmuebles propiedad del INDOTEL;

La **Dra. Katrina Naut** manifestó que la dirección ejecutiva solicitaba respetuosamente el alcance de la prestación y el contenido de la misma. Esto a los fines de que se le pueda otorgar un plazo para hacer el levantamiento de lugar en vista de que desconocía que este tema se iba a conocer.

El **Lic. Henry Molina** señaló que Indotel tiene varias propiedades que van desde el club hasta el CCT, los CTI y deseaba saber si hay un registro con información de todas las propiedades. Señaló que en el caso del club tenía entendido que existe un litigio con el CEA así como saber si existen propiedades de las cuales no se tenga. Sería ver la situación legal de las propiedades ya que supondría que hay un registro de eso como activos. Solicitó toda la información que arroje luz de cómo están todos los activos. Dijo entender que el club no está deslindado. Recomendó hablar con el asesor a ver cómo debería ser un registro de Indotel de sus inmuebles y tener la garantía de tener el registro.

La **Dra. Katrina Naut** dijo tener la información y poderla compartir en el SharePoint en lo que se reunía con el Sr. Tarez. Indicó que esto se había hecho hace poco tiempo.

Se instruyó a la Directora Ejecutiva presentar el status sobre el alcance del inventario de los inmuebles del Indotel.

Todos los miembros estuvieron de acuerdo con esto.

14. Informe sobre estado de situación de la solicitud de la Comisión de Liquidación del Banco Intercontinental al INDOTEL;

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, la presentación de este tema fue realizada para edificar al Consejo Directivo del informe estructurado a los fines de que este órgano se encuentre en condiciones de trazar directrices respecto de la referida solicitud; no obstante, al no haber intervenido la decisión que finaliza este procedimiento, el mismo forma parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de decisión, cuya publicidad o entrega se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal h) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** cuando “se trate de informaciones referidas a consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno”.

15. Presentación de los procesos administrativos sancionadores iniciados por este órgano regulador;

La **Dra. Katrina Naut** manifestó que en vista de que este tema se basa en un informe instrumentado por la Dirección Jurídica cedió la palabra al Director Jurídico; en ese sentido, el Lic. César García señaló en cuanto al listado de Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados, que los casos

Nos. 1 y 2 se encuentran colocados en la carpeta compartida para ser conocidos por el Consejo Directivo y el caso No. 3 se encuentra siendo objeto de análisis en la Dirección Jurídica para elaborar el borrador de la decisión final a intervenir.

El Lic. César García señaló, sobre los Procedimientos Administrativos Sancionadores por iniciar que los casos numerados del 1 al 6 deben ser iniciados conforme el Reglamento Sancionador Administrativo aprobado mediante la Resolución No. 081-17, de fecha 29 de noviembre de 2017, debido a que las acciones se iniciaran con posterioridad a la publicación del Reglamento Sancionador Administrativo realizada en fecha 22 de marzo de 2018.

En este sentido, fue señalado que la Dirección Jurídica se encuentra elaborando y revisando el modelo de Acta Inicial de Infracción conforme los requerimientos establecidos en el artículo 10 del indicado reglamento, a los fines de que la Dirección Ejecutiva, en su calidad de Funcionario Instructor, apruebe el referido documento e inicie formalmente dichos procedimientos.

En cuanto los procedimientos sancionadores administrativos numerados del 7 al 9, el Director Jurídico recomendó la instrumentación de los mismos conforme al esquema anterior a la publicación del Reglamento de Procedimiento Sancionador Administrativo del INDOTEL, puesto que con anterioridad a la publicación de dicho reglamento, la Dirección Ejecutiva apoderó al Consejo Directivo de las solicitudes de autorización para iniciar formalmente los mismos. En tal virtud, somos de opinión que la misma debe ser ponderada por dicho órgano colegiado para su conocimiento, por lo que actualmente se encuentran en la carpeta compartida que mantiene el Consejo Directivo.

Finalmente, sobre estos casos, es meritorio señalar que aunque se realicen conforme al esquema anterior a la publicación del Reglamento Sancionador Administrativo del INDOTEL, la Ley sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, No. 107-13, dispone que las disposiciones legales sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor, por lo que recomendamos que este órgano regulador lleve a cabo los referidos procedimientos con plena observancia de las disposiciones que pudieran beneficiar a los presuntos responsables.

Respecto del Listado de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Medidas Precautorias, se estableció que los casos del 1 al 4, habían sido concluidos; los casos 5, 6 y 10, se encuentran pendientes de decidir por el Consejo Directivo; los casos 7, 8 y 9, se encuentran pendientes de iniciar procedimientos administrativos sancionadores bajo el esquema anterior al actual Reglamento de PSA ante el INDOTEL; los casos 11 y 12 se encuentran pendientes de definir acciones por esta Dirección Jurídica y los casos del 13 al 17, se encuentran pendientes de iniciar PSA conforme al nuevo esquema del Reglamento de PSA ante el INDOTEL aquí la Dirección Ejecutiva iniciaría estos procesos.

Los miembros del Consejo solicitaron al Director Jurídico establecer cuáles y cuántos casos estaban pendientes de ser decididos, quien respondió que en esta situación se encontraban los casos del 13 al 17.

La **Dra. Katrina Naut** intervino a los fines de indicar que parte de los casos identificados con ese estatus estarían incluidos en la agenda del lunes.

El **Lic. Marcos Peña** preguntó en relación con la aplicación de uno y otro reglamento si se había identificado si hay algo que afecte al imputado.

La **Dra. Katrina Naut** señaló que realmente, como se ha estado ejecutando, es de cara a beneficiar a quien se le imputa la comisión de la conducta irregular; indicó que en ese sentido muchos de los elementos que se incluyeron en el reglamento del PSA se hicieron en base situaciones identificadas en la práctica. Manifestó que lo que se ha decidido es concluir los procesos en cuanto a ese régimen y los nuevos con el nuevo reglamento. En vista de que no existía reglamento, se venían aplicando las disposiciones de la Ley No. 107-13, dándole a cada persona que se le haga una imputación, su derecho de defensa, a través de la posibilidad a elevar escrito de defensa para luego presentarlo ante el Consejo Directivo.

El **Ing. Nelson Guillén** solicitó al director jurídico remitirle por correo su opinión sobre esto. Dijo diferir en que hay una corriente en la doctrina que entiende que en materia procesal no hay retroactividad, o sea que el reglamento es de aplicación inmediata incluyendo faltas cometidas antes de su aprobación. Lo digo porque en ese caso la Directora Ejecutiva no tendría que esperar la autorización del consejo que es lo que establece el nuevo. Si es así estos casos, la directora los puede empezar sin tener que presentar ante el Consejo Directivo con lo cual se agilizan los casos.

La **Dra. Katrina Naut** respondió a la inquietud presentada que estaba en lo correcto y que lo que se hacía era un corte de esos trámites ya iniciados al amparo de una reglamentación anterior. Esto así, ya que en especie no se tenía reglamentación y se hacía en base a la práctica y a las disposiciones de la Ley No. 107-13. Añadió que ya los trámites que fueron iniciados se deben seguir con base al procedimiento anterior y los que no se han iniciado, se estarán haciendo en base al nuevo reglamento.

16. Presentación ejecución presupuestaria mes de marzo 2018;

De conformidad con lo dispuesto el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por su naturaleza, la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, supondría comprometer la efectividad de una medida de carácter público, y por tanto se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal b) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** "Cuando la entrega extemporánea de la información pueda afectar el éxito de una medida de carácter público".

17. Seguimiento al proceso de contratación de una empresa para implementación de la Firma Digital;

El Lic. César García informó que el Lic. César Moliné director de comercio electrónico, ciberseguridad y firma digital, solicitó el inicio de la contratación para suplir lo que sería el sistema de firma digital a la dirección administrativa la cual apoderó al departamento de compras para que a su vez de inicio al proceso. Se comprometió a informar sobre status de esta gestión mañana vía correo electrónico a los consejeros.

18. Presentación de los hallazgos para la mejora del servicio a los usuarios en visita a reguladores México, Colombia y Perú;

La presentación de este tema fue realizada por: Nelson Guillén miembro del Consejo Directivo, Rosa María Cabreja, directora de protección al usuario y Linette Ureña, asesora legal del Consejo Directivo.

El **Ing. Nelson Guillén** manifestó que como era del conocimiento del Consejo, estuvieron haciendo unas visitas a distintos reguladores de la región y procederían a presentarles algunos hallazgos interesantes. Los objetivos de las visitas era: redefinir rol del INDOTEL en la protección al usuario; revisar el marco legal de protección al usuario ya que a pesar de que algunas han sido modificadas recientemente siempre hay margen de mejora; el establecimiento de regulación específica (sobre la calidad de atención al usuario, contratos de adhesión, etc.) y por último la vigilancia y supervisión del cumplimiento del marco normativo de protección de usuarios.

Se informó que al visitar Méjico se encontraron con que dicho país es usado por muchos como marco de referencia. Algunos de los hallazgos de México fueron:

- Comparador de tarifas y de simulador de consumo
- Plataforma “soy usuario”
- Participación voluntaria de las prestadoras
- Unidad de cumplimiento
- Publicación de estadísticas
- Carta de derechos mínimos de los usuarios
- Unidad de inspección y monitoreo técnico
- Plataforma CONCILIANET desarrollada in house

El **Ing. Nelson Guillén** informó que se está trabajando en una carta de derechos mínimos que será resultado de una propuesta de código de derecho de usuario. Señaló que una abogada de la dirección jurídica está trabajando en identificar toda la normativa para identificar los derechos de los usuarios y ponerlos en un lenguaje más llano a partir de lo cual se procederá a verificar el cumplimiento de esos derechos.

Algunos hallazgos de la visita al regulador de Perú fueron:
Disponibilidad de personal con dominio de lenguaje de señas.

- Plataforma de conciliación desarrollada “in house”.

- Enfoque sordo – mudo y sistema braille.
- Reglamento de atención al usuario.
- Texto ordenado único.
- Comparador de tarifas
- Contratos con sistema braille.

El **Ing. Nelson Guillén** indicó que estos poseen además una plataforma de conciliación virtual desarrollado *in house*. Dijo entender que esto debe ser algo que se pueda desarrollar aquí también. Indicó que poseen un reglamento que solo se basa en atención al usuario para garantizar que no tenga que darle a 7 opciones antes de acceder. Tienen repositorio de todas las causas de recursos y van sacando documentos que son lineamientos y se toman todas las modificaciones que se han hecho a la normativa para fines de compendio.

Colombia, por su parte tiene un enfoque basado en la psicología del consumidor, es decir, entender cómo piensa el consumidor antes de reglamentar. Además simplificaron los contratos de adhesión ya que tomaron un modelo de contrato y al personal les tomaba 6 horas leerlo y lo redujeron para que pueda ser revisado en media hora.

Algunas recomendaciones que la Comisión sugirió fueron:

- Análisis de satisfacción de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.
- Estudio de la calidad de los servicios de telecomunicaciones.
- Estudio de la calidad en la atención al usuario.
- Reestructuración de la DPU.
- Proyecto de formación (educación) para empoderar los usuarios.
- Revisión y fortalecimiento de la normativa vinculada a derechos del usuario.

El **Ing. Nelson Guillén** informó que algo bueno fue la simplificación de los contratos. Indicó que tomaron un modelo de contrato y al personal les tomó 6 horas leerlo, lo redujeron para que pueda ser revisado en media hora.

El **Ing. Nelson Guillén** informó que también se puede diagnosticar a través de la encuesta, para luego presentar junto a la Directora Ejecutiva y el director técnico los pliegos de lo que sería un estudio de calidad. Añadió que se va a iniciar una fiscalización de la calidad de atención al usuario para tomar medidas. Manifestó que con el consultor interno se puede empezar un programa de difusión de algunos derechos que se han instaurado que son buenos e Indotel no los ha difundido.

El Consejo Directivo tomó nota del informe presentado.

19. Tema libre.

- El **Lic. Henry Molina** preguntó, con relación a las solicitudes de autorización prestamos empleados felices del Banreservas, porque no se les estaban firmando. Dijo entender que la tasa es de 16% y si el empleado no paga el Indotel lo tiene que cubrir.

El Lic. César García informó que el último trámite realizado a partir de la instrucción del Consejo Directivo de la pasada semana, sobre cómo proceder es que cuando la Directora Ejecutiva facilite el trámite a gestión humana, esta debe entregar la documentación de Banreservas para la firma.

La **Dra. Katrina Naut** manifestó que las solicitudes son entregadas a Gestión Humana por los empleados para la gestión.

El Lic. César García señaló que solicitaría el status de esto a Gestión Humana para informar a los consejeros vía correo electrónico.

-El **Lic. Marcos Peña** dijo haber recibido una llamada de una prestadora en relación con una preocupación recurrentemente. Señaló que se trata de lo que sucede cuando prestadoras pequeñas, que tienen acuerdo de interconexión con las más grandes y tienen acuerdo de terminación de llamadas, generan balances a favor de la más grande, hasta 2 millones de dólares. Señaló que se está dando un caso particular con una prestadora que ha tenido un incremento de tráfico sustancial y hay temor que pueda entrar en incumplimiento de pago. Agregó que eso debe ocurrir para que el órgano regulador sea apoderado pero en prevención, piensa que sería bueno que la Directora Ejecutiva tenga contacto con esa prestadora para que inmediatamente se alerte porque hay un procedimiento expedito que se había aprobado para estos casos ya que puede una pequeña tener problemas financieros.

El **Lic. Henry Molina** solicitó se le informará a la Directora Ejecutiva cuál es esa prestadora.

La **Dra. Katrina Naut** dijo creer que le había llegado una notificación para ver si se acoge al mecanismo. Agregó que habría que ver si se va a llevar la solicitud del mecanismo conciliatorio. Señaló que se trata del caso Altice/Skymax donde Altice tiene que solicitar esto al Indotel. Estuvo de acuerdo con que de manera preventiva se enviará una notificación de que se está tomando nota de la situación y que el órgano regulador está vigilante.

El **Lic. Marcos Peña** estuvo de acuerdo con hacerlo así y estar atento.

El **Lic. Fabricio Gómez** informó que se tuvo un precedente horrible. Añadió que la interconexión se basa en la confianza de los operadores de la industria y el daño que situaciones como esta genera es grandísimo. Agregó que es necesario buscar un mecanismo previo si una prestadora está preocupada por eso, pudiendo ser que se generara alguna alerta.

El **Lic. Marcos Peña** sugirió traerlo a la mesa de regulación con el fin de incorporarlo dentro del reglamento que trata el tema.

-El **Lic. Marcos Peña** manifestó que se ha conversado sobre el contrato de concesión, plan mínimo de expansión y las obligaciones sociales. Sin embargo señaló que no tener registrado que se ha designado alguna comisión para la entrega de propuestas para traerlo y motorizarlo y antes de que se termine el año.

El **Lic. Henry Molina** indicó que le gustaría que se hiciera esto con todos los tipos de concesión. Además sugirió llevar el tema a la mesa porque cuando ha tenido conversación con las prestadoras de

servicio ha notado resistencia con relación al vencimiento de su concesión. Dijo entender que hay un incumplimiento de la ley por lo que recomendó hacer ambas cosas.

La **Dra. Katrina Naut** informó que la dirección jurídica estaba trabajando un modelo de contrato de concesión y que a raíz de la readecuación hay varios tipos de contratos cuyos borradores pudieran presentarse para trabajarlo en las mesas

El **Lic. Henry Molina** sugirió consultar con organismos internacionales sobre contratos tipos modelo de concesiones. Comisionó al licenciado Marcos Peña, a la Directora Ejecutiva y al Director Jurídico presentar en 30 días varias propuestas de modelos de contratos.

Esto fue aprobado por todos los miembros del Consejo Directivo.

-El **Lic. Marcos Peña** Indicó que sostuvo una reunión con ADORA para hablar sobre las emisoras irregulares y trajeron temas pendientes. Informó que se había hablado sobre emisoras comunitarias y emisoras sin fines de lucro sugiriendo en sesión del Consejo que se adoptara como disposición la forma suspensión del otorgamiento de estas autorizaciones e iniciar el proceso de levantamiento y regularización. Sugirió nombrar una comisión y dar un plazo para actuar en ese sentido.

El **Lic. Henry Molina** preguntó quienes deberían conformar esa comisión. Instruyó a la Directora Ejecutiva preparar un informe.

La **Dra. Katrina Naut** sugirió un plazo de 30 días para rendir un informe sobre la situación de las emisoras comunitarias y recomendaciones a seguir.

-El **Ing. Nelson Guillén** sugirió que el Consejo Directivo, en algún momento pase balance a las tareas que se han puesto desde que entró el presidente Molina. Esto en vista de que ha podido notar un problema de seguimiento.

El **Lic. Henry Molina** informó que se estaba probando una plataforma en la que están los consejeros, los directores y los encargados. Indicó que se les habían otorgado 30 días de uso. Manifestó que la plataforma permite desde la agenda, remitirla para su opinión y después cada punto de agenda tener su aplicación y cada decisión se puede ir viendo y al mismo tiempo va generando una conexión con el calender y el *team work*. Indicó que también se está instalando plataforma de google.

La **Dra. Katrina Naut** informó que podía darle seguimiento a esto ya que había firmado el inicio del procedimiento por lo que debía estar en compras y contrataciones. Señaló que habría que preguntarles porque no ha pasado al comité de compras.

El Lic. César García indicó que informaría vía correo electrónico el estatus de ese proceso.

-La **Dra. Katrina Naut** informó que en vista del acuerdo con la UIT para trabajar proyecto de ley de telecomunicaciones, estos estaban solicitando aprovechar la visita que harían a la República Dominicana para el simposio, quedarse al término de este para comenzar la primera misión *in house* para trazar la ruta crítica y todo lo demás en base al proyecto. Sometió esta solicitud a consideración del consejo para darles esas fechas y si no otras fechas.

El **Ing. Nelson Guillén** dijo no tener problema con recibirlos. Solicitó una presentación de la modificación de la ley.

La **Dra. Katrina Naut** contestó que la visita era con la intención de ver como se haría este trabajo.

El **Lic. Marcos Peña** manifestó que el proceso no había iniciado.

El **Lic. Henry Molina** preguntó si el Indotel había decidido modificar la ley.

El **Lic. Marcos Peña** contestó positivamente y agregó que se había aprobado contratar la UIT para una asesoría y en base a esto sacar un documento.

La **Dra. Katrina Naut** señaló que se aprobó la realización de un diagnóstico y propuesta de anteproyecto. Agregó que si se valida la fecha sería trabajar una propuesta de agenda con la que se va a trabajar.

El **Lic. Henry Molina** pidió le fuera remitirá el acta donde esto fue aprobado y el alcance de estos trabajos ya que no estaba al tanto.

El **Lic. Henry Molina** manifestó que de ser así, esto debería ir a la mesa regulatoria.

El **Lic. Marcos Peña** indicó que eso encaja en la mesa.

El **Lic. Henry Molina** pidió llevar a la mesa este tema tal como se está previendo.

La **Dra. Katrina Naut** pidió confirmación sobre si era viable reunirse después del simposio.

Todos los miembros estuvieron de acuerdo.

Siendo las cuatro horas veinte y un minutos de la tarde (4:21 P.M.) y no existiendo otro tema que tratar, el Presidente declaró terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabrizio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **Katrina Naut**, Directora Ejecutiva, Secretaria del Consejo Directivo.

Yo, César García Lucas, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO**, que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 009-18, celebrada el 9 de mayo de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de veintitrés (23) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

César García Lucas
Director Ejecutivo en Funciones
Secretario del Consejo Directivo